



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS GAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3270/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3270/2024

VISTO:

El Mensaje N° 098/2024 y,

CONSIDERANDO:

En el marco del Programa "LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PRIMERO", creado por Decreto Provincial N° 1010/2021, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objetivo de promover espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños que se encuentren en situación o riesgo de trabajo infantil llamados "Centros de Atención a la Niñez y la Familia" (CANyF), el cual se llevará adelante en la ciudad de Tostado con el nombre de "CRECIENDO JUNTOS", ubicado en Avenida Independencia y calle Julio A. Roca;

Que, estos Centros además tienen por finalidad realizar acciones de fortalecimiento individual y familiar en el ámbito comunitario para promover el acceso y la protección de derechos de los niños, niñas y familia, a los fines de prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Que, una de las metas principales del CANyF es trabajar promoviendo el juego como estrategia clave para el desarrollo infantil, además aplicar estrategias que motiven a los niños/as a jugar, explorar, descubrir comunicarse e interactuar, practicar hábitos cotidianos (higiene, alimentación, valores, buenas costumbres, etc.) como así también continuar abiertos a novedades y cambios, tanto en las demandas como en los desafíos que se presentan en nuestros tiempos y contextos específicos lo que nos permitirá lograr los objetivos establecidos para dicho abordaje.

Que, en este CANyF tendremos un total de 25 niños agrupados en 3 grupos, dos grupos de 8 niños y un grupo de 9 niños, en el Grupo 1: es un espacio destinado para niños y niñas de entre 2 a 5 años inclusive; Grupo 2: estará destinado a niños y niñas de 6 a 8 años inclusive y Grupo 3: estará destinado a niños y niñas de 9 a 12 años inclusive;

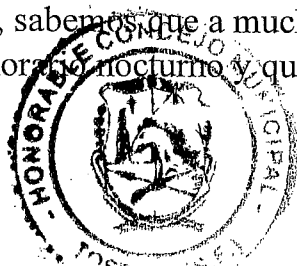
Que, dicho Centro funcionara de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 hs.; durante dos meses, también contará con docentes a cargo, auxiliares docentes y profesor de educación física;

Que, desde el Gobierno de Tostado se considera primordial y necesario acompañar a las familias que desean continuar con su formación académica, teniendo en cuenta que con el horario nocturno establecido, permite el ingreso de los padres de los niños, tanto a la Escuela de Enseñanza Media para Adultos (EMPA) N° 1035 "Los Pioneros", como as también al último turno del Instituto de Profesorado N° 9 "José María Scalenghe";

Que, sabemos que a muchos padres se les dificulta tener familiares a disposición en horario nocturno y que puedan garantizar el bienestar

1

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



ANDRÉS GAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Stamp: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE TOSTADO. Includes fields for 'AÑOS DE ENTRADAS' and 'CANTO en Fecha: 04/10/24' with handwritten number 'no 41339-09:05 HS'.



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese -

NELSON RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES GAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3240/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

de sus hijos, permitiendo esto que los progenitores puedan mantener una continuidad para formarse y especializarse en diferentes rubros académicos;

Que, es importante tener en cuenta que existe otro gran número de la población que requiere de este espacio debido a trabajos nocturnos, como casas de comidas, acompañamiento y cuidado de personas mayores; por otro lado consideramos que el lugar donde está ubicado este CANYF es sumamente estratégico al respecto, ya que se encuentra a pocas cuadras de los centros de estudio y de los locales gastronómicos, por lo cual consideramos imperioso la apertura de dicho Centro en este sector de Tostado;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Sr. Andres Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a firmar Convenio y/o Acta Acuerdo y/o toda documentación que resulte necesaria, con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Programa “LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PRIMERO”, creado por Decreto Provincial N° 1010/2021, al cual pertenece el Proyecto CANYF (Centro de Atención a la Niñez y Familia) de la ciudad de Tostado, denominado “CRECIENDO JUNTOS”.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del Proyecto mencionado en el Artículo 1° De la presente Ordenanza, por un monto de \$4.263.830,00 (Pesos Cuatro millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos treinta con 00/100).

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2024 los fondos provenientes del Convenio y/o Acta Acuerdo referido, con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTÍCULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



ANDRES GAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 04/10/24
N° 41539-09-05 Hs